



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON
Tel: 809-579-7928, RNC 40800019

**RESOLUCION No.32/2022
De Fecha 17/12/ 2022.**

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento es una entidad, con autonomía del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparado en la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deben formular cada año el presupuesto de ingreso y gastos de cada año.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de diciembre del año 2022, fue celebrada la sesión extraordinaria, donde el Concejo de Regidores, aprobó el presupuesto general municipal para el año 2023, por un monto de: **(ochenta y tres millones, setecientos treinta y ocho mil seiscientos veinte, con noventa y seis centavos) RD\$83,738,620.96**

Total: RD83, 738,620.96.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley General de Presupuesto 423-06.

VISTA: La Constitución de la Republica del 26 de enero del año 2010.

**EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE DAJABON.
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE.

ARTICULO UNO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Presupuesto General Municipal para el año 2023.

ARTÍCULO DOS: APROBAR, como al efecto APRUEBA la ratificación de los miembros del comité de seguimiento del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) la cual tiene la siguiente: **Maximo Antonio Diaz, Pedro José Rodríguez, Ramón Eligio Rodríguez, Mariely Noesi Laluz, Raysa Martinez Metz, Miladys Rafelina Peña, Marcial Pineda, Luz de Alba Contreras, Modesto Tapia.** Durante el periodo del año 2023.

4215
ABG
STTA

AML
B.D.C.B

C.I.S.S.

A.P.H.

RE
h

DADA en el municipio de Dajabón, provincia del mismo nombre a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2022.



Licda. Ana Margarita Lopez
Pte. Del Concejo de Regidores


Sra. Yanny Reynoso
Vicepresidente


Licda. Mildred Espinal
Concejal


Sr. Alexander Bisonó
Concejal

Lic. Henry Montero Solis
Concejal

Dr. Victor Hugo C. Nebot
Concejal


Licda. Gibelys Dominga Colón B.
Concejal


Cleotilde I. Jimenez
Secretaria


